



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREÓN
DIAGONAL REFORMA 2435 OTE.
TORREON, COAH.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/0564/2005 del 17 de Febrero del 2005, relativo al crédito 4934308259, por concepto de Multa Federal en cantidad de \$ 9,508.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente LLOGUER SA DE CV en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en el Boulevard Independencia No. 555 colonia Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 de Febrero y 01 de Marzo del 2005, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Juarez Avila y C. Ulises Macias Zuñiga manifiestan que el contribuyente LLOGUER SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número EF/0564/2005 de fecha 17 de Febrero del 2005, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra HIR CASAS FINANCIAMIENTO, según datos proporcionados por los .notificadores------

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREÓN
DIAGONAL REFORMA 2323 OTE.
TORREON, COAH.

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/0564/2005, de fecha 17 de Febrero del 2005 mediante el cual se comunica la notificación de avalúo de los bienes embargados por crédito fiscal No. 4934308259, por concepto de Multa Federal en cantidad de \$ 9,508.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente LLOGUER SA DE CV que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA


ING. MARIO VALDES BERLANGA

AGQ/JFRM*



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
DIAGONAL REFORMA No. 2435 OTE
TORREON, COAHUILA



Recaudación de Rentas de Torreón, Coah.
Diagonal Reforma 2435 oriente
No. de Oficio EF/ 0564 /2005
Crédito : 4934308259
Importe : \$ 9,508.00
más accesorios legales.

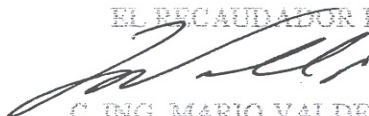
ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes
De su propiedad que le fueron
Embargados por esta Recaudación.

LLOGUER SA DE CV
BLVD. INDEPENDENCIA NO. 555 OTE COL CENTRO
TORREON, COAHUILA

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 06 de Mayo del 2004, para garantizar el pago de crédito número 4934308259 con un importe de \$ 9,508.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 62 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 35,36 fracción XVIII, 37,38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Julio del 2002, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DEL 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS


C. ING. MARIO VALDES BERLANGA.

AFO/jfm.

HECTOR M. RAMIREZ CASTRO

ING. IND. ELECTRICISTA

PERITO VALUADOR

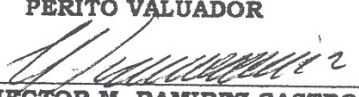
CUADRO DE AVALUO EN CONDICIONES ACTUALES DE:
I.- MUEBLES Y ENSERES
BIENES EMBARGADOS POR: RECAUDACION REGIONAL DE RENTAS
DE TORREON A: LLOGUER S.A. DE C.V.
CON DIRECCION EN: MISMA RECAUDACION DE RENTAS.
No. DE CREDITO: 4934308259
TORREON, COAH; A 11 DE AGOSTO DEL 2004.

<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION GRAL DEL BIEN VALUADO</u>	<u>ESTADO FISICO DE CONSERV. Y MTO.</u>	<u>VIDA UTIL VIDA REM. AÑOS</u>	<u>PORC. DE DEP. Y DEP. ANUAL</u>	<u>VALOR DE REPOSICION \$ M.N.</u>	<u>VALOR NETO DE REPOSICION \$ M.N.</u>
<u>I.- MUEBLES Y ENSERES</u>						
1	COMPUTADORA COMPUESTA DE MO- NITOR MCA SAMSUNG MOD MA2561 TECLADO MCA ELECTRA, MOD 1113 CPU MCA ELECTRA MOD 31832 A SIN MOUSE.	MALAS CONDICIONES	6 0	92% \$0.00	\$7,000.00	\$500.00
1	COMPUTADORA COMP. DE MONITOR MCA MINI MICRO CON TECLADO MOD BTC 5339 C/ HUESO SIN MOUSE, CPU MCA HYUNDAL .	MALAS CONDICIONES	6 0	92% \$0.00	\$7,000.00	\$500.00
1	SILLON C/AZUL REY .	MALAS CONDICIONES	6 0	66% \$0.00	\$1,200.00	\$400.00
1	MESA DE CENTRO EN MADERA SIN CRISTAL .	MALAS CONDICIONES	6 0	90% \$0.00	\$600.00	\$60.00
3	RADIOS MCA CHRYSLER MOD RO- HBO60-1 ,0847 20835 Y MOD 0847-385 C/GRIS CON NEGRO.	MALAS CONDICIONES	6 0	90% \$0.00	\$3,000.00	\$300.00
I.- TOTAL DE MUEBLES Y ENSERES:					18,800.00	1,760.00

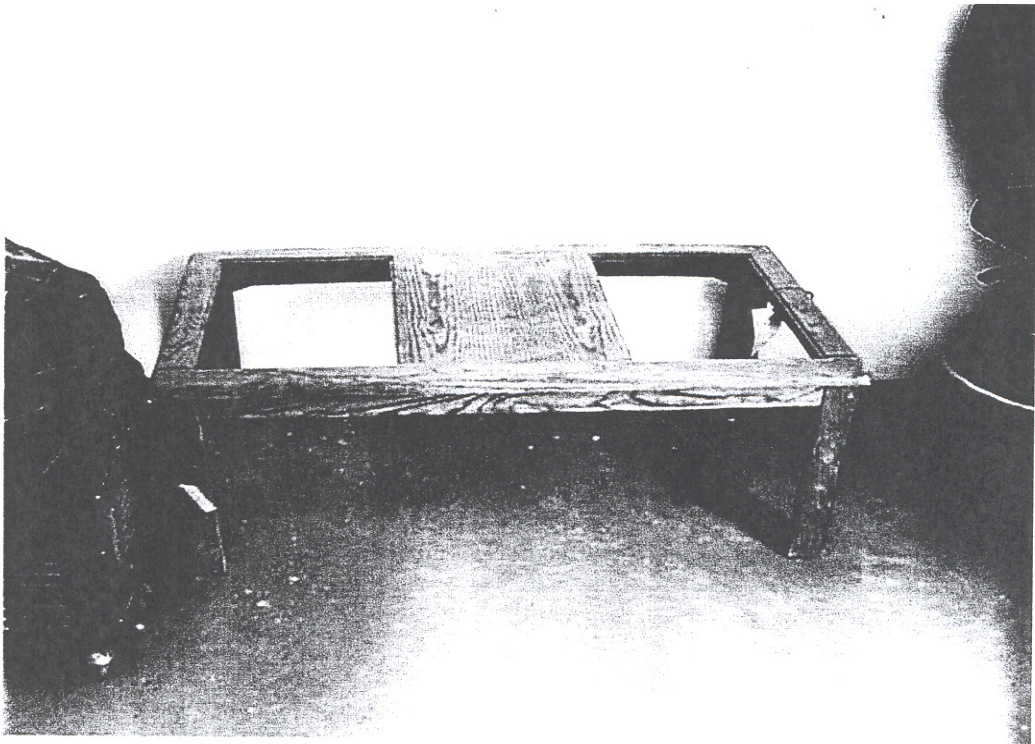
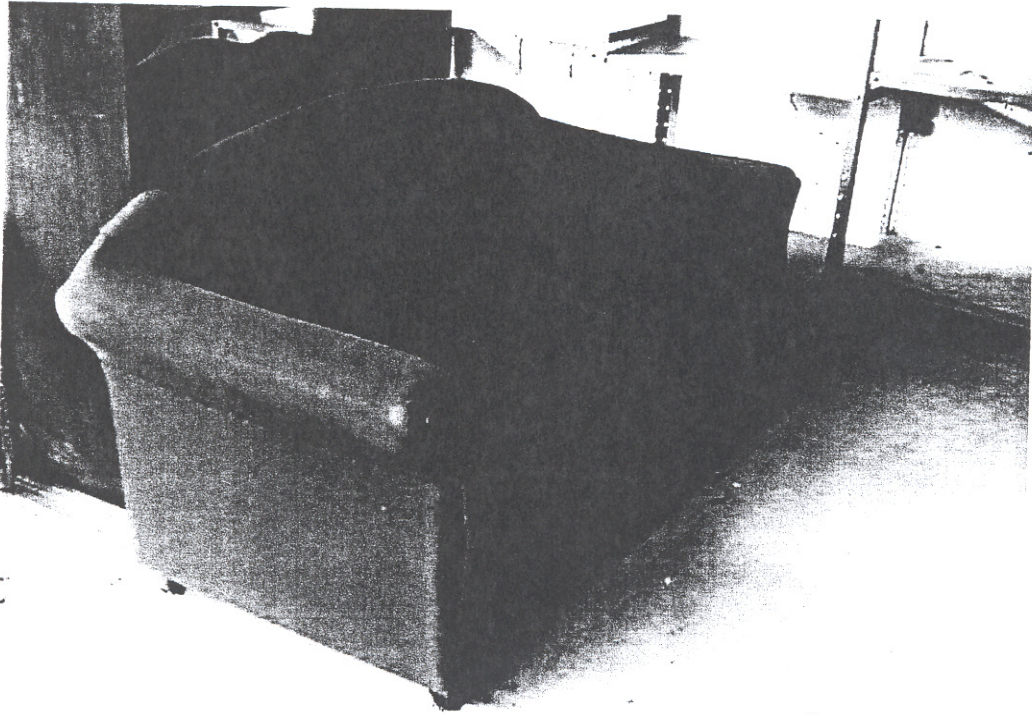
EL PRESENTE AVALUO ARROJA UN VALOR COMERCIAL DE :\$1,760.00
SON: (MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

TORREON, COAH; A 11 DE AGOSTO DEL 2004.

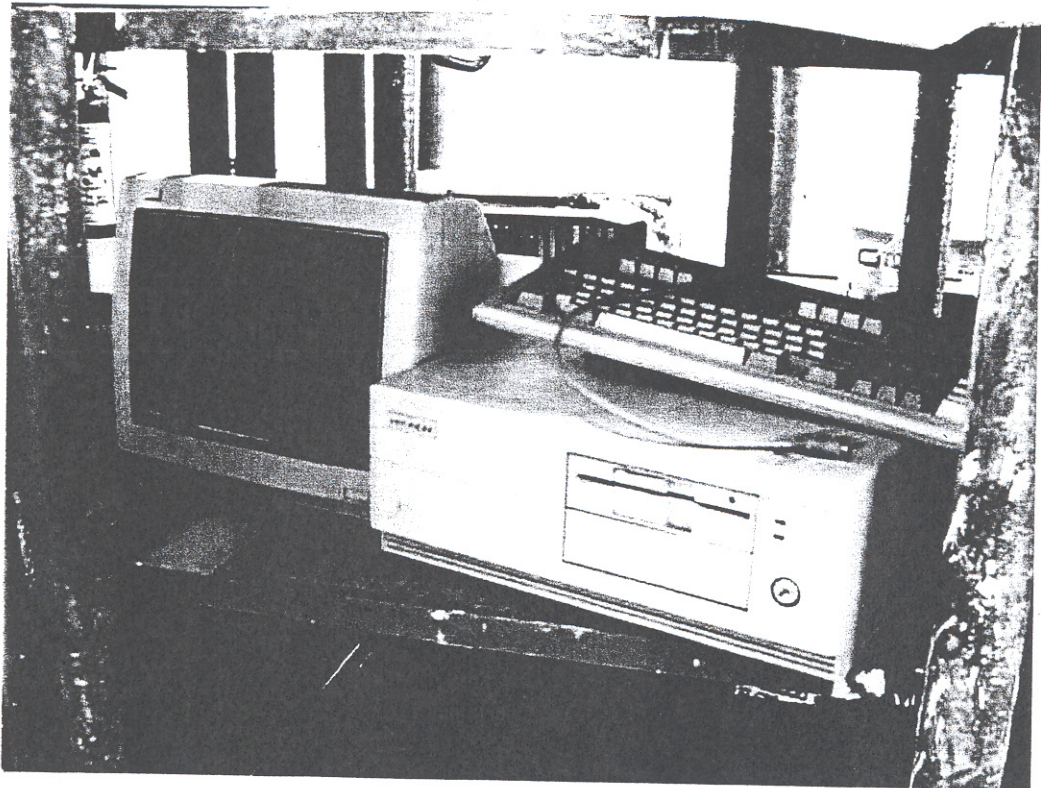
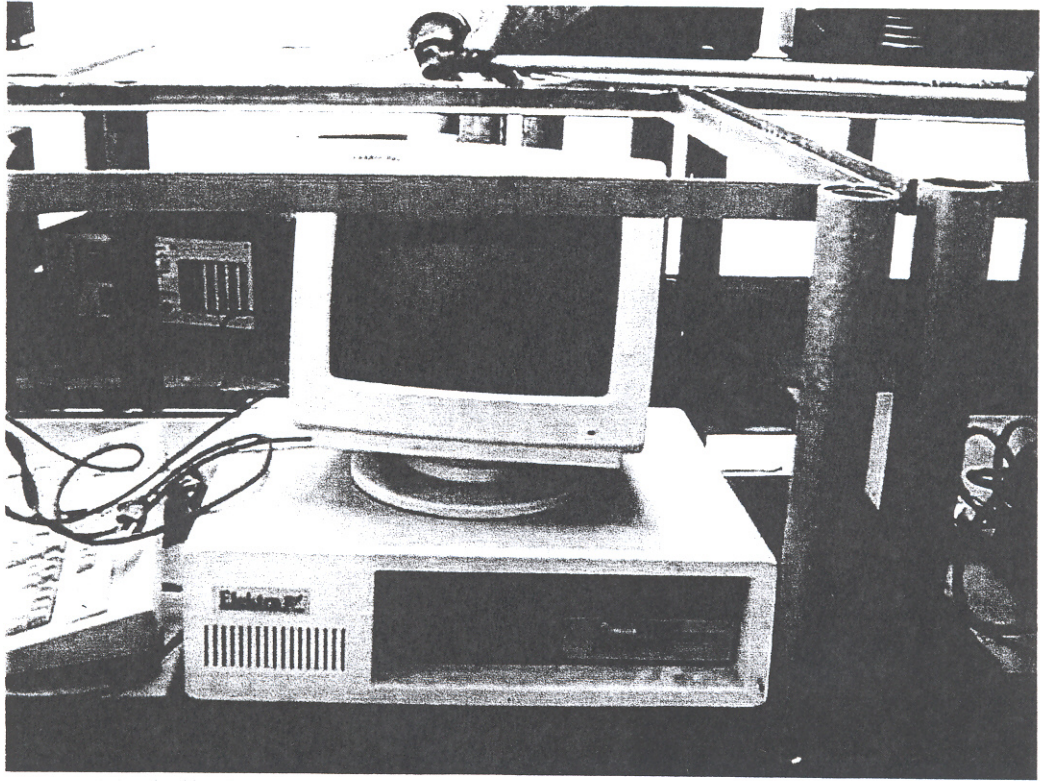
PERITO VALUADOR

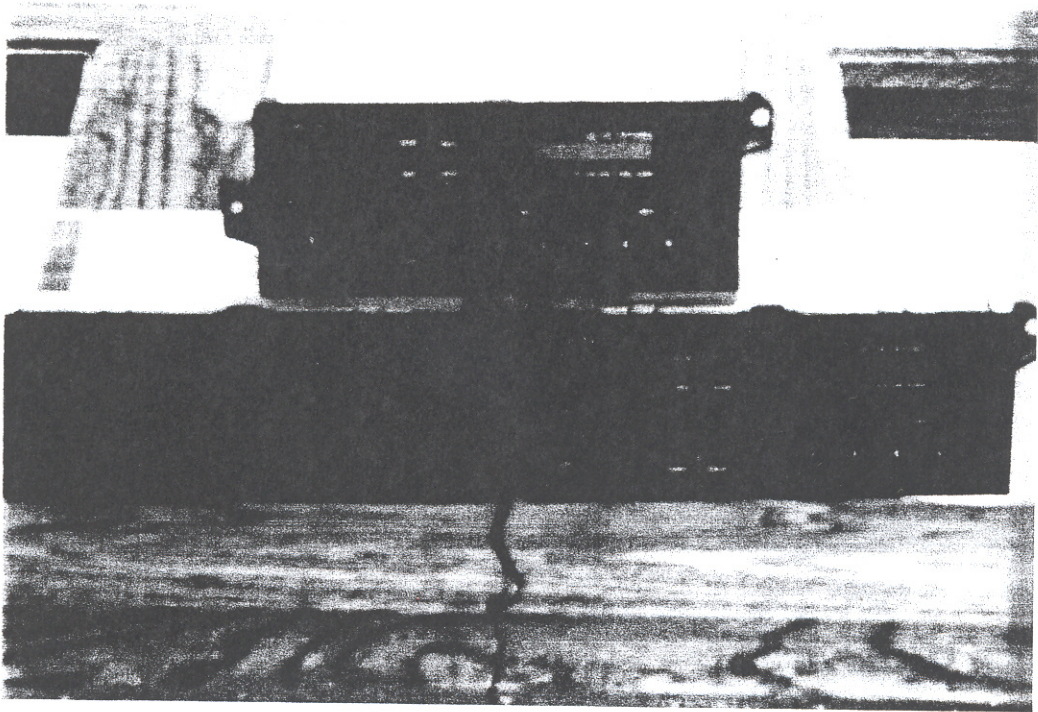

ING. HECTOR M. RAMIREZ CASTRO
CED. PROF. 646508

DIPLOMADO EN INMUEBLES DE LA U.A.N.L.
MIEMBRO DEL COLEGIO DE INGENIEROS
MECANICOS ELECTRICISTAS Y DE LA ASOCIACION
DE VALUADORES DE LA COMARCA LAGUNERA A.C.



[Handwritten signature]





[Handwritten scribble]